



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 69638

Mediante providencia calendada el (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**; asunto al que se vinculó al **JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad**, a **SANDRA CRISTINA ZAPATA RAMÍREZ, GABRIELA DE JESÚS GALLEGOS, GLORIA PATRICIA RAMÍREZ ZAPATA, KAREN PAOLA OSPINA RAMÍREZ, LUZ MARÍA RESTREPO RAVE, MARGARITA MARÍA RODRÍGUEZ OSSA, MARÍA EUGENIA ZAPATA CASTRO, MÓNICA MARÍA HERRERA ORTIZ, ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARREDONDO, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS INFANTIL CAPERUCITA** y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso objeto de debate. Con el Radicado Único: 110010205000202300228-00, se **RESOLVIÓ**:

“Concédase la impugnación interpuesta por la parte actora contra el fallo proferido por esta Sala, el 8 de marzo de 2023, mediante el cual se negó el amparo deprecado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **SANDRA CRISTINA ZAPATA RAMÍREZ, a GABRIELA DE JESÚS GALLEGOS, a GLORIA PATRICIA RAMÍREZ ZAPATA, a KAREN PAOLA OSPINA RAMÍREZ, a LUZ MARÍA RESTREPO RAVE, a MARGARITA MARÍA RODRÍGUEZ OSSA, a MARÍA EUGENIA ZAPATA CASTRO, a MÓNICA MARÍA HERRERA ORTIZ, a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS INFANTIL CAPERUCITA y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 19 de abril de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Óscar Alberto Puerto Pinzón
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor